



# SOLICITUD GENÉRICA



21  
6  
124

## DATOS DEL SOLICITANTE

1º Apellido <b>PÉREZ</b>	2º Apellido <b>CORONEL</b>	Nombre <b>MANUEL</b>	DNI <b>29.757.576-T</b>
Dirección u efectos de notificación <b>C/ SAN JUAN EVANGELISTA 13</b>		Municipio <b>BONARES</b>	Provincia <b>HUELVA</b>
Teléfono <b>-630808969</b>	Fax	Email	
En su nombre:	O en representación de:		

## SOLICITA

EN REFERENCIA A LA NOTIFICACIÓN QUE SE ME OTORGA, BASADA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO EN CONCEPTO DEL CANON DE MONTES OCA, ANADIR, QUE YO NO SOY PROPIETARIO DE NINGUNA TIERRA, YA QUE SE VENDIÓ HACE AÑOS, POR LO TANTO, DEBE DE TRATARSE DE UN ERROR. CON TODO ELLO, LES RUEGO QUE SOLUCIEN EL PROBLEMA LO ANTES POSIBLE.

Documentación que adjunta:

**COPIA DE LA NOTIFICACIÓN**

Lucena del Puerto, a **21** de **ENERO** de **2010**

Firma del solicitante



AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)



MANUEL PÉREZ CORONEL  
SAN JUAN EVANGELISTA,13  
21830 BONARES  
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2010.

### 3.-PETICIONES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

INSTANCIA DE D. MANUEL PÉREZ CORONEL, REGISTRO DE ENTRADA 180/21-01-2010 EN RELACIÓN CON LA PROVIDENCIA DE APREMIO NOTIFICADA COMO TITULAR DE PARCELA DE CANON ALEGANDO NO SER EL TITULAR DE DICHO CANON.- Visto el escrito presentado por el interesado y la documentación que se acompaña al mismo, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud al Servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, para que se emita informe sobre la titularidad de dicho canon y a la encargada del padrón de canon.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, si opta por presentar recurso de reposición el plazo para dictar la resolución será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional mencionado.

Lucena del Puerto a 12 de Marzo de 2010

Atentamente,  
Inmaculada Rascón Córdoba

Secretaria-Interventora